Municipalidad de independencia

OTORGA PERMISO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y PATENTE DEFINITIVA DE ESTACIONADO A DOÑA CHACHY LORENA MARTINEZ CASTAÑO.

DEC. ALC. EXENTO N° 700 /

Independencia, 13 FEB 2020

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° B-01, de fecha 07 de Febrero del 2020, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1913391247, de fecha 15 de Octubre del 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Providencia Alcaldicia Sin Número, de fecha 07 de Febrero del 2020, estampada al reverso de los antecedentes; Decreto Alcaldicio Exento N° 296, de fecha 27 de Enero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a Don Luis Mayorga Salces; Decreto Alcaldicio Exento N° 571, de fecha 06 de Febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a Doña Corina Escobar Salas, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en los artículos 5 letra c), 63 letra f) y 36 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- OTORGASE a doña **CHACHY LORENA MARTINEZ CASTAÑO**, Rut. [redacted], permiso esencialmente precario para el uso de un espacio de máximo 6 mts2. en **BEZANILLA FTE AL N° 1699 CON AV. FERMIN VIVACETA,** a objeto de instalar un carro Foodtruck desde las 18:00 hrs. de cada día y por un máximo de 3 horas diarias.

2.- AUTORIZASE al contribuyente antes individualizado el ejercicio del giro de **CARRO CON ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES Y FRIOS, A BASE DE CECINAS COCIDAS; FRITURA DE EMPANADAS DE QUESO, MASAS CRUDAS SIN RELLENO Y VEGETALES PROCESADOS; EXPENDIO DE TE Y CAFÉ EN TERMOS SELLADOS, Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y CONFITES, DE FABRICAS AUTORIZADAS** en el bien nacional de uso público indicado en el punto anterior.

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público y en conformidad al proceso de ordenamiento de la actividad comercial en el espacio público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDB/ybc.-
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administración Municipal – Dirección de Asesoría Jurídica – Secretaria Municipal - Control – DOM- Departamento de Inspección General – Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.